Re: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN CON ID N° 359.220, "MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES".

✕ ELIMINAR ← RESPONDER ← RESPONDER A TODOS → REENVIAR ···

Ezeluva Casayservicio<ezeluvacasayservicio@gmail.com> Marcar como no leído

jue 25/04/2019 12:01 p.m.

Para: Administraciòn San Pedro;

RECIBIDO

Libre de virus. www.avast.com

El jue., 25 abr. 2019 a las 11:49, Administraciòn San Pedro (<adminsanpedro@pj.gov.py>) escribió:

SEÑORES
EZELUVA.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. por este medio con el objeto de remitirle la **NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN** del procedimiento a Contratación con ID N° 359.220, "**MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES".**

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO

Atentamente

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

TELÉFONO: 0342 222 376 - INTERNO 60240

San Pedro, 25 de abril del 2.019.

SEÑORA:
DAISY ELIZABETH MERELES RODI - EZELUVA
SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ - PARAGUAY
TELÉF. 0342 222 063 – ezeluvacasayservicio@gmail.com

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a objeto de notificarle en forma debida y legal de la Resolución N° 44 de fecha 23 de abril de 2.019 emanada por Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte Resolutiva dice **ART. 1º:** Adjudicar el llamado a contratación para Mantenimiento de Obras Civiles, PAC N° 5, ID N° 359.220, a la firma **Ezeluva Casa y Servicio de Daisy Elizabeth Mereles Rodi,** por un monto total de Gs. 48.971.500 (guaraníes cuarenta y ocho millones novecientos setenta y un mil quinientos), para la prestación de los servicios establecidos en los ítems N° 1 al 11 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 2º:** Suscribir el contrato abierto con la firma Ezeluva Casa y Servicio de Daisy Elizabeth Mereles Rodi, por un monto máximo de Gs. 49.000.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones), y un monto mínimo de Gs. 24.500.000 (guaraníes veinticuatro millones quinientos mil) hasta el cumplimiento total de las obligaciones. **ART. 3º:** Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. **ART. 4º**: encomendar a la Jefa de Obras Civiles Arquitecta, Elizabeth Zaldívar, la recepción y el resguardo de los documentos establecidos en el Anexo E. "Documentos a presentar para la firma del contrato", literales a), b) y c), así como el organigrama de la oferente y la lista completa del personal respectivo, de conformidad con los requisitos establecidos en el Anexo C. ítems "Personal afectado", "Representante responsable ante el comité" y "Personal mínimo", en original y copia simple, una vez firmado el contrato se prestación de servicios. El ejemplar original de las documentaciones explicitadas pasará a formar parte de las documentaciones respaldatorias del presente llamado. **ART 5º:** Encomendar la verificación y fiscalización de los equipos técnicos de protección y andamiaje especificados en el Anexo C ítem "Medios físicos y equipamientos" a la Jefa de Obras Civiles Arquitecta, Elizabeth Zaldívar, el Jefe de la Sección Contrataciones Lic. José David Benegas y a la administradora de la circunscripción judicial de san pedro Lic. Ruth Garbini, antes de procederse a la orden de inicio de las obras, recomendándose el uso de andamiajes metálicos en óptimas condiciones, para la ejecución de obras en altura, debiéndose labrar acta de lo actuado, para su correspondiente registración. En el ejemplar original pasara a formar parte de las documentaciones respaldatorias del presente llamado, resguardándose el duplicado en la sección obras. **ART. 6º:** Las subcontrataciones que, eventualmente, pretendiesen efectuarse, se regirán por las disposiciones del Art. 38 segundo párrafo de la Ley Nº2051/2003 "De Contrataciones Públicas". **ART. 7º**: Notifíquese y archívese. ----------

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el **ANEXO E**. "**Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.",** del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la constancia de **SIPE** actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado **"ACTIVO"**

Sin otro particular, salúdole atentamente. ----------

PODER JUDICIAL
SECCION CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Rodolfo R. Peña Muller
Asistente Administrativo
Contrataciones